

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



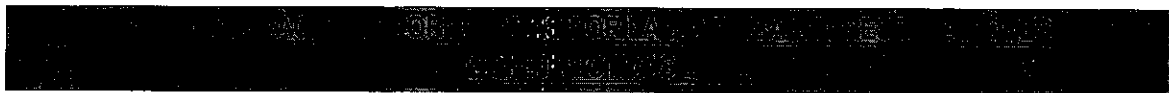
GRUPO GESTIÓN CONTRATOS

FORMULARIO N°02 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS EVALUACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°031 DE 2016.

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA ESTRUCTURA Y EL DOMO UBICADO EN LA ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE
ORDENADOR DE GASTO y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:



OBSERVACION N°1

"AIU. Se nos notifica que incumplimos por exceder en el monto de este ítem.

Solicitamos respetuosamente se revise este aspecto ya que en los pliegos definitivos se presenta en el numeral 5.1. PONDERACIÓN ECONOMICA página No.32, el AIU no podrá exceder del 22%, sin embargo, en el ANEXO 2 especificaciones técnicas, "aspectos generales de la ejecución del contrato" pagina 46, se resalta en negrilla la nota el valor del A.I.U. que presenten los proponentes no deben ser inferior al 15% ni superar el 25%.

Claramente se presenta una inconsistencia, la cual ocasiono confusión frente al valor máximo porcentual a aplicar en el A.I.U.

Teniendo en cuenta lo expuesto consideramos que no se presenta causal de incumplimiento, ya que tomamos para el cálculo el párrafo expuesto en las especificaciones técnicas y no sobrepasamos del 25% máximo aceptado"

RESPUESTA N° 1

En atención a su observación, el Comité Económico Evaluador, no acepta su observación dada las condiciones Económicas establecidas en el Pliego de condiciones, teniendo como argumentos las siguientes consideraciones:

El Pliego de Condiciones Definitivo debe observarse de forma integral, sin embargo el factor del AIU es netamente un requisito económico por ser parte esencial de la propuesta, razón por la cual al hacer el análisis integral de su propuesta económicamente no cumplió, toda vez que el numeral 5.1. **PONDERACION ECONOMICA** del Pliego de condiciones, indicó que el A.I.U. no podría ser superior o exceder el 22% para valorar el máximo porcentaje del A.I.U.

"Salud — Calidad — Humanización"



Ahora bien, teniendo en cuenta que para el Presente proceso se presentaron 7 propuestas, todas excepto la suya cumplieron con el parámetro Económico establecido para el A.I.U.

OBSERVACION N°2

"ACLARACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CONTRATOS DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.

Para dar trámite a este aspecto allegamos copias de las actas de liquidación de los contratos, en las cuales están discriminadas las actividades realizadas, las cuales cumplen con el objeto solicitado para esta oferta.

Cumplidos los trámites correspondientes, solicitamos respetuosamente ser habilitados para continuar en el proceso que actualmente se adelanta para el mantenimiento de las cubiertas"

RESPUESTA N° 02

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador se permite informar que se requirió **"que allegue el anexo técnico de los contratos aportados a la experiencia específica del oferente, ya que no podemos determinar qué tipo de mantenimiento se realizó en las cubiertas de las estaciones de comunicaciones pertenecientes a Claro Comunicaciones en Colombia. Para determinar si el objeto de los contratos son similar a los solicitado en los pliegos"**, ya que al revisar los documentos no era claro las actividades ejecutadas en este contrato, por lo anterior se realizó este requerimiento para que allegara los documentos y subsanar. El comité técnico revisara los documentos aportados por ustedes y en la reevaluación se habilitara el oferente si cumple con lo especificado en los pliegos de condiciones.



OBSERVACIONES AL PROPONENTE NESTOR ALFONSO ORTIZ

OBSERVACION N°01

"En las certificaciones que anexa como experiencia realizadas con el Ejército Nacional, no anexa cantidades de obra de donde se pueda ingerir que cumple con las cantidades de obra exigidas en los pliegos de condiciones, así mismo las certificaciones no tienen la calificación del servicio, para considerarse válidas según lo estipulado en la adenda No. 1 del proceso"

RESPUESTA N° 01

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador se permite aclarar lo siguiente:

1. No es requisito aportar la calificación del servicio para poder ser habilitado técnicamente toda vez que en ninguna parte de los pliegos ni en la adenda No. 1 se estableció como requisito.

"Salud – Calidad – Humanización"

2. En cuanto a las certificaciones del ejercito aportadas por el oferente el comité técnico evaluador pudo evidenciar que las actividades desarrolladas durante la ejecución de estos contratos cumplen con lo requerido en los pliego ya que contemplan similares características del presente proceso, en consecuencia el comité técnico evaluador no acepta su observación

OBSERVACION N°02

"Las personas presentadas como Maestros Generales, no anexan tarjeta Profesional que los acredite como tal, siendo este un requisito indispensable para verificar su capacidad técnica, ya que el maestro es considerado como un profesional más de la construcción"

RESPUESTA N° 02

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador se permite informar que el oferente **NESTOR ALFONSO ORTIZ**, cumple con lo exigido en los pliegos ya que no estamos solicitando la tarjeta profesional de los maestros de obra; se requiere es **"Un (1) maestro general por cada frente de trabajo, con experiencia certificada de 3 años en actividades similares a las del objeto del presente contrato"**. Por lo anterior su observación no es tenida en cuenta.

OBSERVACION N°03

"No anexa carta de GARANTIA TECNICA, tal y como lo rezan las ESPECIFICACIONES TECNICAS de obligatorio cumplimiento:

GARANTIA TECNICA	<i>Por escrito, dentro de la propuesta, el oferente debe garantizar por un tiempo mínimo de un (1) años el trabajo matizado por cada uno de los Herm relacionados en el proceso. El tiempo de garantía corre a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</i> <i>Los bienes y servicios que implique la garantía serán suministrados por el contratista sin costo alguno para el Hospital Militar Central dentro de un término no superior a 8 días calendario para el reintegro de los elementos, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes al contratista.</i> <i>Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deberán ser asumidos por el oferente.</i> <i>El lugar de entrega de los bienes a reparar o reemplazar será el mismo establecido en la entrega inicial del contrato.</i>
-------------------------	--

RESPUESTA N° 03

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador le informar que el oferente **NESTOR ALFONSO ORTIZ** cumple con lo requerido, ya que aporta la garantía técnica con la póliza en los folios del 32 al 35 por lo anterior no es tenida en cuenta su observación

OBSERVACION N°04

"No propone CRONOGRAMA DE OBRA, como lo exigen las ESPECIFICACIONES MINIMAS.

FRENTES DE TRABAJO	<i>La ejecución se debe desarrollar con tres (03) frentes de trabajo de conformidad con lo propuesto por el oferente en el cronograma de cortes de obra.</i>
---------------------------	---

Por lo expuesto anteriormente le solicito respetuosamente al comité evaluador declarar la propuesta de **NESTOR ALONSO ORTIZ**, como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**, por faltar al numeral 4.2.1 del pliego de condiciones:

4.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

"Salud – Calidad – Humanización"



El proponente debe cumplir con las especificadores técnicas establecidas en el ANEXO No. 2, la cuales serán de obligatorio cumplimiento y se evaluarán bajo los criterios CUMPLE / NO CUMPLE.”

RESPUESTA N° 04

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador se permite informar que el oferente NESTOR ALFONSO ORTIZ cumple ya que él se compromete en los folios del 36 al 40 a cumplir con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento por lo anterior su observación no es tenida en cuenta, el cronograma lo debe presentar el oferente adjudicatario una vez sea elegido y tenga una fecha de inicio para entregar un cronograma real y no supuesto.

OBSERVACIONES AL PROPONENTE CONSORCIO HOSPITAL

OBSERVACION N°05

“Las personas presentadas como Maestros Generales, no anexan Tarjeta Profesional que los acredite como tal, siendo este un requisito indispensable para verificar su capacidad técnica, ya que el maestro es considerado como un profesional más de la construcción, el COPNIA no es requisito válido para verificar esta información por considerarse un documento complementario de la T.P., más no un documento que la remplace”

RESPUESTA N° 05

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que el oferente CONSORCIO HOSPITAL, cumple con lo exigido en los pliegos ya que no estamos solicitando la tarjeta profesional de los maestros de obra se requiere es “Un (1) maestro general por cada frente de trabajo, con experiencia certificada de 3 años en actividades similares a las del objeto del presente contrato”. Por lo anterior su observación no es tenida en cuenta

OBSERVACION N°06

“No anexa carta de GARANTIA TECNICA, tal y como lo rezan las ESPECIFICACIONES TECNICAS de obligatorio cumplimiento:

GARANTIA TECNICA	Por escrito, dentro de la propuesta, el oferente debe garantizar por un tiempo mínimo de un (1) años el trabajo matizado por cada uno de los Herm relacionados en el proceso. El tiempo de garantía corre a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los bienes y servicios que implique la garantía serán suministrados por el contratista sin costo alguno para el Hospital Militar Central dentro de un término no superior a 8 días calendario para el reintegro de los elementos, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes al contratista. Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía. estos deberán ser asumidos por el oferente. El lugar de entrega de los bienes a reparar o reemplazar será el mismo establecido en la entrega inicial del contrato,
-------------------------	---

RESPUESTA N° 06

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que el oferente CONSORCIO HOSPITAL cumple ya que aporta la garantía técnica con la póliza (no menciono los folios ya que la propuesta no se entregó foliada) por lo anterior no es tenida en cuenta su observación

OBSERVACION N°07

“No propone CRONOGRAMA DE OBRA, como lo exigen las ESPECIFICACIONES MINIMAS.

FRENTES DE TRABAJO	La ejecución se debe desarrollar con tres (03) frentes de trabajo de conformidad con lo propuesto por el oferente en el cronograma de cortes de obra.
---------------------------	---

“Salud – Calidad – Humanización”



10000000



Por lo expuesto anteriormente le solicito respetuosamente al comité evaluador declarar la propuesta de CONSORCIO HOSPITAL, como NO CUMPLE TECNICAMENTE, por faltar al numeral 4.2.1 del pliego de condiciones:

4.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 2, la cuales serán de obligatorio cumplimiento y se evaluarán bajo los criterios CUMPLE / NO CUMPLE”

RESPUESTA N° 07

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que el oferente CONSORCIO HOSPITAL cumple ya que él se compromete (no menciona los folios ya que la propuesta no se entregó foliada) a cumplir con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento por lo anterior su observación no es tenida en cuenta, el cronograma lo debe presentar el oferente adjudicatario una vez sea elegido y tenga una fecha de inicio para entregar un cronograma real y no supuesto

OBSERVACIONES AL PROPONENTE IDACO

OBSERVACION N°08

“La hoja de vida del Ing. Francisco Javier Granados, propuesto como Residente de obra, no cumple con las exigencias del pliego de condiciones ya que las certificaciones de experiencia aportadas son de DIRECTOR DE OBRA, mas no de RESIDENTE y las funciones claramente son diferentes para cada uno de los cargos dentro de la ejecución de un proyecto”

RESPUESTA N° 08

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador se permite informar que su observación no es tenida en cuenta ya que dentro de las especificaciones técnicas es totalmente claro que el residente de obra puede aportar experiencia como DIRECTOR o COORDINADOR.

OBSERVACION N°09

“Las personas presentadas como Maestros Generales, no anexan tarjeta Profesional que los acredite como tal, siendo este un requisito indispensable para verificar su capacidad técnica, ya que el maestro es considerado como un profesional más de la construcción”

RESPUESTA N° 09

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que el oferente CONSORCIO IDACO-JC, cumple con lo exigido en los pliegos ya que no estamos solicitando la tarjeta profesional de los maestros de obra se requiere es “Un (1) maestro general por cada frente de trabajo, con experiencia certificada de 3 años en actividades similares a las del objeto del presente contrato”. Por lo anterior su observación no es tenida en cuenta

OBSERVACION N°10 (TECNICO)

“No propone CRONOGRAMA DE OBRA, como lo exigen las ESPECIFICACIONES MINIMAS.

FRENTES DE TRABAJO	La ejecución se debe desarrollar con tres (03) frentes de trabajo de conformidad con lo propuesto por el oferente en el cronograma de cortes de obra.
---------------------------	---

“Salud – Calidad – Humanización”



MinDefensa



Por lo expuesto anteriormente le solicito respetuosamente al comité evaluador declarar la propuesta de IDACO, como NO CUMPLE TECNICAMENTE, por faltar al numeral 4.2.1 del pliego de condiciones:

4.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 2, la cuales serán de obligatorio cumplimiento y se evaluarán bajo los criterios CUMPLE/NO CUMPLE”

RESPUESTA No. 10

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador le informa que el oferente **CONSORCIO IDACO-JC**, cumple ya que él se compromete (no menciona los folios ya que la propuesta no se entregó foliada) a cumplir con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento por lo anterior su observación no es tomada en cuenta, el cronograma lo debe presentar el oferente adjudicatario una vez sea elegido y tenga una fecha de inicio para entregar un cronograma real y no supuesto

AL PROPONENTE NELSON RODRIGUEZ

OBSERVACION N°11

“Las personas presentadas como Maestros Generales, no anexan tarjeta Profesional que los acredite como tal, siendo este un requisito indispensable para verificar su capacidad técnica, ya que el maestro es considerado como un profesional más de la construcción”

RESPUESTA N° 11

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador le comunica que el oferente **NELSON RODRIGUEZ INGENIERIA**, cumple con lo exigido en los pliegos ya que no estamos solicitando la tarjeta profesional de los maestros de obra se requiere es “Un (1) maestro general por cada frente de trabajo, con experiencia certificada de 3 años en actividades similares a las del objeto del presente contrato”. Por lo anterior su observación no es tomada en cuenta

OBSERVACION N°12

“No anexa carta de GARANTIA TECNICA, tal y como lo rezan las ESPECIFICACIONES TECNICAS de obligatorio cumplimiento:

GARANTIA TECNICA	Por escrito, dentro de la propuesta, el oferente debe garantizar por un tiempo mínimo de un (1) años el trabajo matizado por cada uno de los Herm relacionados en el proceso. El tiempo de garantía corre a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los bienes y servicios que implique la garantía serán suministrados por el contratista sin costo alguno para el Hospital Militar Central dentro de un término no superior a 8 días calendario para el reintegro de los elementos, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes al contratista. Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deberán ser asumidos por el oferente. El lugar de entrega de los bienes a reparar o reemplazar será el mismo establecido en la entrega inicial del contrato,
-------------------------	--

RESPUESTA N° 12

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador le informa que el oferente **NELSON RODRIGUEZ INGENIERIA** cumple ya que, aporta la garantía técnica con la póliza en los folios del 21 al 24 por lo anterior no es tomada en cuenta su observación

OBSERVACION Nº13

"No propone CRONOGRAMA DE OBRA, como lo exigen las ESPECIFICACIONES MINIMAS.

FRENTES DE TRABAJO	La ejecución se debe desarrollar con tres (03) frentes de trabajo de conformidad con lo propuesto por el oferente en el cronograma de cortes de obra.
---------------------------	---

Por lo expuesto anteriormente le solicito respetuosamente al comité evaluador declarar la propuesta de NELSON RODRIGUEZ, como NO CUMPLE TECNICAMENTE, por faltar al numeral 4.2.1 del pliego de condiciones:

4.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 2, la cuales serán de obligatorio cumplimiento y se evaluarán bajo los criterios CUMPLE /NO CUMPLE"

RESPUESTA Nº 13

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que el oferente NELSON RODRIGUEZ INGENIERIA, cumple ya que él se compromete en los folios del 126 al 130 a cumplir con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento por lo anterior su observación no es tomada en cuenta, el cronograma lo debe presentar el oferente adjudicatario una vez sea elegido y tenga una fecha de inicio para entregar un cronograma real y no supuesto

AL PROPONENTE R. CONSTRUCTIVAS

OBSERVACION Nº14

"En las certificaciones que anexa como experiencia realizadas , no anexa cantidades de obra de donde se pueda ingerir que cumple con las cantidades de obra exigidas en los pliegos de condiciones, así mismo las certificaciones no tienen la calificación del servicio, para considerarse válidas según lo estipulado en la adenda No. 1 del proceso, y son certificaciones de subcontratos realizados no de contratos realizados directamente con entidades públicas o privadas, lo que convencional y técnicamente se consideran como no válidas"

RESPUESTA Nº 14

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador se permite informar que se le requirió en la evaluación subsanar esta inconsistencia y fue subsanado por lo anterior no es tomada en cuenta su observación.

OBSERVACION Nº15

"Las personas presentadas como Maestros Generales, no anexan tarjeta Profesional que los acredite como tal, siendo este un requisito indispensable para verificar su capacidad técnica, ya que el maestro es considerado como un profesional más de la construcción"

RESPUESTA Nº 15

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que el oferente REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA, cumple con lo exigido en los pliegos ya que no estamos solicitando la tarjeta profesional de los maestros de obra se requiere es "Un (1) maestro general por cada

"Salud – Calidad – Humanización"

frente de trabajo, con experiencia certificada de 3 años en actividades similares a las del objeto del presente contrato”. Por lo anterior su observación no es tenida en cuenta

OBSERVACION N°16

“No anexa carta de GARANTIA TECNICA, tal y como lo rezan las ESPECIFICACIONES TECNICAS de obligatorio cumplimiento:

GARANTIA TECNICA	Por escrito, dentro de la propuesta, el oferente debe garantizar por un tiempo mínimo de un (1) años el trabajo matizado por cada uno de los Herm relacionados en el proceso. El tiempo de garantía corre a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los bienes y servicios que implique la garantía serán suministrados por el contratista sin costo alguno para el Hospital Militar Central dentro de un término no superior a 8 días calendario para el reintegro de los elementos, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes al contratista. Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deberán ser asumidos por el oferente. El lugar de entrega de los bienes a reparar o reemplazar será el mismo establecido en la entrega inicial del contrato,
-------------------------	---

RESPUESTA N° 16

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que el oferente REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA cumple ya que aporta la garantía técnica con la póliza en los folios del 38 al 41 por lo anterior no es tenida en cuenta su observación

OBSERVACION N°17

“No propone CRONOGRAMA DE OBRA, como lo exigen las ESPECIFICACIONES MINIMAS.

FRENTES DE TRABAJO	La ejecución se debe desarrollar con tres (03) frentes de trabajo de conformidad con lo propuesto por el oferente en el cronograma de cortes de obra.
---------------------------	---

Por lo expuesto anteriormente le solicito respetuosamente al comité evaluador declarar la propuesta de R CONSTRUCTIVAS, como NO CUMPLE TECNICAMENTE, por faltar al numeral 4.2.1 del pliego de condiciones:

4.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente debe cumplir con las especificadores técnicas establecidas en el ANEXO No. 2, la cuales serán de obligatorio cumplimiento y se evaluarán bajo los criterios CUMPLE / NO CUMPLE”

RESPUESTA N° 17

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que el oferente REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA, cumple ya que él se compromete en los folios del 59 al 56 a cumplir con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento por lo anterior su observación no es tenida en cuenta, el cronograma lo debe presentar el oferente adjudicatario una vez sea elegido y tenga una fecha de inicio para entregar un cronograma real y no supuesto

AL PROPONENTE WILLIAM CARDONA

OBSERVACION N°18

“El ing. Juan Carlos Botero Ramírez, propuesto como residente de obra, no cumple con las exigencias del pliego de condiciones, pues las certificaciones que aporta como experiencia profesional son como

“Salud – Calidad – Humanización”

COORDINADOR, no como RESIDENTE DE OBRA, diferenciándose claramente las funciones de cada una de los cargos en un proyecto dado."

RESPUESTA N° 18

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador se permite informar que su observación no es tenida en cuenta ya que dentro de las especificaciones técnicas es totalmente claro que el residente de obra puede aportar experiencia como DIRECTOR o COORDINADOR.

OBSERVACION N°19

"Las personas presentadas como Maestros Generales, no anexan Tarjeta Profesional que los acredite como tal, siendo este un requisito indispensable para verificar su capacidad técnica, ya que el maestro es considerado como un profesional más de la construcción, el COPNIA no es requisito válido para verificar esta información por considerarse un documento complementario de la T.P., más no un documento que la remplace"

RESPUESTA N° 19

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que el oferente **WILLIAM CARDONA OLMOS**, cumple con lo exigido en los pliegos ya que no estamos solicitando la tarjeta profesional de los maestros de obra se requiere es **"Un (1) maestro general por cada frente de trabajo, con experiencia certificada de 3 años en actividades similares a las del objeto del presente contrato"**. Por lo anterior su observación no es tenida en cuenta

OBSERVACION N°20

"No propone CRONOGRAMA DE OBRA, como lo exigen las ESPECIFICACIONES MINIMAS.

FRENTES DE TRABAJO	La ejecución se debe desarrollar con tres (03) frentes de trabajo de conformidad con lo propuesto por el oferente en el cronograma de cortes de obra.
---------------------------	---

RESPUESTA N° 20

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que el oferente **WILLIAM CARDONA OLMOS**, cumple ya que él se compromete en los folios del 326 al 330 a cumplir con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento por lo anterior su observación no es tenida en cuenta, el cronograma lo debe presentar el oferente adjudicatario una vez sea elegido y tenga una fecha de inicio para entregar un cronograma real y no supuesto

OBSERVACION N°21

"En su carta de GARANTIA TECNICA, a FOLIO 360, el proponente ofrece una garantía técnica condicionada, incurriendo claramente en causal de RECHAZO, según el numeral 5 de las CAUSALES DE RECHAZO.

5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
Por lo expuesto anteriormente, solicito respetuosamente al comité RECHAZAR la propuesta del señor WILLIAN CARDONA, por incurrir en causal de rechazo según numeral 5 de las causales de Rechazo de la propuesta de los pliegos de condiciones.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Así mismo, declarar la propuesta de WILLIAN CARDONA, como NO CUMPLE TECN1CAMENTE, por faltar al numeral 4.2.1 del pliego de condiciones:

4.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente debe cumplir con las especificadores técnicas establecidas en el ANEXO No. 2, la cuales serán de obligatorio cumplimiento y se evaluarán bajo los criterios CUMPLE! NO CUMPLE"

RESPUESTA N° 21

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador nos permitimos informarle que su observación no es tenida en cuenta ya que la garantía adicional que ofrece el oferente cumple con lo requerido en los pliegos y no se evidencia que el oferente la esté condicionando en alguna situación

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR C.B.C. INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS.

OBSERVACION N°22

"El proponente aporta a folio 35 la garantía mínima exigida en las especificaciones técnicas mínimas, y a folio 251 la garantía adicional de mantenimiento correspondiente al factor de ponderación técnica.

Por lo anteriormente mencionado, pido se evalúe y se le de ponderación al contenido del folio 251"

RESPUESTA N° 22

Una vez revisada su observación por el comité técnico evaluador se le informa que se acepta su observación la cual se verá reflejada en la revaluación.



OBSERVACION N°01

"Solicito al comité evaluador se revise nuevamente el Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha 07 de abril de 2016 folio 16 al 156, toda vez que en la evaluación jurídica estipula que el RUP aportado no se encuentra en firme y no estoy habilitado jurídicamente. (Cuadro página 04).

A folio 154 del registro único de proponentes parágrafo 3 y4 expresa lo siguiente

El día 19 de Junio de 2015 el proponente se actualizo en el registra única de proponentes bajo el número 00025289 del libro primero de los proponentes, que esta Inscripción se publicó en el registro único empresarial el día 19 de Junio de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada queda en firme diez (10) hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007).

Lo anterior certifica que el Registro único de proponentes se encuentra en firme a la fecha de entrega de la propuesta, dado que el proceso de actualización se realizó dentro del plazo establecido por la cámara de comercio, por tal motivo solicito que mi evaluación jurídica sea habilitada"

"Salud – Calidad – Humanización"

